



INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2016

**JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL
TUNDAMA**

**PROCESO DE SELECCIÓN
ELECCIÓN DE UNIVERSIDAD ACREDITADA ANTE
LA COMISION NACIONAL SERVICIO CIVIL**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN: ESCOGER LA
UNIVERSIDAD QUE SE ENCARGARÁ DE
REALIZAR EL PROCESO PARA SELECCIÓN DE
GERENTE DURANTE DEL PERIODO 2016-2020 DE
LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.**

DUITAMA- BOYACA

FEBRERO 2016

Selección de Universidad que adelante el concurso de méritos para seleccionar Gerente de LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, periodo 2016 - 2020.

1. OBJETO:

El Objeto de la presente invitación es la realización del proceso de selección de una Universidad que realice el proceso establecido en la Ley para la escogencia del Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama del Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá, por la autoridad competente. La ESE Salud del Tundama es una entidad de Primer Nivel de Atención o Baja Complejidad.

Parágrafo: La Universidad o Institución de Educación superior pública o privada podrá participar en el proceso para realizar de manera autónoma el proceso de selección, o en asocio con una entidad especializada en la selección de personal para cargos de alta gerencia, en cuyo caso dicha asociación deberá presentarse al inscribirse y presentar la oferta, y los requisitos de esta invitación ser cumplidos por cada una de las instituciones que se asocian.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto del proceso de selección que adelante la Universidad elegida y contratada incluye la realización del proceso y la práctica de pruebas de selección de aspirantes, entregando como resultado final la escogencia para el periodo 2016 - 2020 del Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama del Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá por el Jefe del ente territorial.

Parágrafo: El resultado final del listado de elegibles entregado por la Universidad seleccionada deberá presentarse en orden alfabético con el puntaje obtenido por los aspirantes al cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama del Municipio de Duitama, Departamento de Boyacá, puntajes que deberán ser determinados por la idoneidad, capacidad y potencialidad de los aspirantes a ocupar el cargo desde el punto de vista de la categoría del empleo y las necesidades del servicio, como expresión de un concurso dirigido a identificar las destrezas, aptitudes, experiencias, idoneidad física y moral, condiciones de personalidad y sentido social entre otras aptitudes y cualidades de los candidatos al cargo.

3. FUNDAMENTO JURÍDICO:

El fundamento jurídico de la invitación se encuentra en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, el Decreto 800 de 2008, la Resolución 165 de 2008 del DAFP, y las normas que les sean concordantes, entre ellas el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. El presente proceso de contratación observará lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación de la E.S.E. Salud del Tundama, Acuerdo No. 006 del 05 de Junio de 2014 emitido por la Junta Directiva, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 numeral 35.5.1 la modalidad de selección será por Contratación Directa.

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000) .
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20160123 DE FECHA 01/02/2016.

5. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Selección de Universidad que adelante el concurso de méritos para seleccionar Gerente de LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, periodo 2016 - 2020.

Las propuestas serán enviadas a la E.S.E Salud del Tundama, desde las 8:00 A.M. del día 2 de Febrero de 2016 hasta las 5:00 p.m. del día 8 de Febrero de 2016. A los correos electrónicos: gerencia@saludtundama.gov.co o saludtundama@hotmail.com

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Estar la Universidad acreditada para el proceso a realizar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, y estar la acreditación vigente a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Haber realizado mínimo dos procesos de selección de aspirantes al cargo de Gerente de Empresas Sociales del Estado.

7. OBLIGACIÓN ESPECIAL DE LOS OFERENTES:

La propuesta que presenten los oferentes para la realización del proceso de selección de gerente de la E.S.E. Salud del Tundama deberá incluir los términos y condiciones en los cuales será desarrollado el concurso y en especial tendrá en cuenta lo siguiente:

- Realizar el concurso de acuerdo con los siguientes parámetros:

PRUEBA	PUNTAJE
ANTECEDENTES	20%
CONOCIMIENTOS	60%
COMPETENCIAS	10%
ENTREVISTA	10 %

- La Puntuacion de los factores que componen la prueba de Valoración de Antecedentes, se realizara sobre las condiciones de los aspirantes que excedan los requisitos minimos exigidos.
- Realizar las pruebas de conocimientos y competencias en las ciudades de Tunja o Bogotá.
- Deberá presentar adjunto a la propuesta técnica un cronograma para la realización del proceso de selección de la escogencia del gerente, con los términos establecidos en días, acorde con la normatividad vigente que rige tal materia y que culmine antes del 18 de Marzo de 2016.
- Los términos y condiciones que se establezcan para la realización del concurso deberán ser previamente concertados con la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama.

8. FORMA DE PAGO:

La E.S.E. cancelará el valor del contrato que se celebre de acuerdo con la forma que ofrezca el proponente, sin anticipo, dentro de los 5 días siguientes a la entrega del resultado final de elegibles que conlleva la selección de la terna para la escogencia del Gerente.

9. DE LOS OFERENTES:

Selección de Universidad que adelante el concurso de méritos para seleccionar Gerente de LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, periodo 2016 - 2020.

El oferente debe ser un Establecimiento de Educación Superior Público o Privado, reconocido y acreditado por el Ministerio de Educación Nacional, y avalado por la Comisión Nacional del Servicio Civil para realizar este tipo de procesos.

PARÁGRAFO: Una vez cerrada la invitación a la hora y día señalado, no se aceptarán nuevas propuestas, ni modificaciones a las ya presentadas.

10. DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta, en la cual se indicará el nombre, la dirección, número telefónico del proponente, el valor y el plazo de la oferta, manifestando además que no se halla incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
2. Certificado de existencia y representación legal del proponente.
3. Certificados, actas de liquidación o documentación similar que acredite la experiencia de los concursos realizados cuyo objeto haya sido escoger Gerentes para Empresas Sociales del Estado de cualquier nivel.
4. Resolución de acreditación vigente, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).
5. Relación de personal a utilizar en la ejecución del contrato y sus Hojas de Vida, con los respectivos soportes, certificando su idoneidad y conocimientos específicos en seguridad social y experiencia en el sector salud superior tres (3) años.
6. Metodología y cronograma de ejecución del concurso de aspirantes con finalización y listado de elegibles, respetando las garantías y los términos mínimos que establecen la ley y decretos que reglamentan la materia.
7. Cuadro resumen de la oferta.
8. Certificado por parte del oferente de encontrarse al día con los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

11 . EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación se realizará en 2 etapas y tendrá como puntaje máximo 100 puntos, que serán asignados previa revisión de documentos habilitantes, de la siguiente forma:

REQUISITOS HABILITANTES O EVALUACIÓN LEGAL:

Consiste en la revisión de la totalidad de los documentos que contiene la propuesta original de acuerdo a los requerimientos de la invitación y las disposiciones legales vigentes. Para lo anterior, la entidad contratante tendrá un plazo de un (1) día hábil, y de esta forma determinar si la propuesta se acoge a lo solicitado y calificarlo como CUMPLE o NO CUMPLE. En caso de presentarse una propuesta con concepto de NO CUMPLE, automáticamente será descalificada y no será tenida en cuenta para los siguientes pasos de la evaluación, es decir Técnica y Económica.

A) CUMPLE O NO CUMPLE legal.

Selección de Universidad que adelante el concurso de méritos para seleccionar Gerente de LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, periodo 2016 - 2020.

B) PUNTUACIÓN:

EVALUACION TECNICA: (70 puntos)

Las propuestas serán estudiadas por la Junta Directiva, así:

Evaluación del número de procesos que acredite haber realizado para la selección de aspirantes al cargo de Gerente de Empresas Sociales del Estado, de cualquier nivel, que se aplicará de la siguiente forma:

El Oferente que demuestre la realización hasta su final de Uno (1) a cinco (5) procesos de Selección para la escogencia de Gerente, obtendrá Diez (10) Puntos.

El Oferente que demuestre la realización hasta su final de seis (6) a Diez (10) procesos de Selección, para la escogencia de Gerente, obtendrá Veinte (20) Puntos.

El Oferente que demuestre la realización hasta su final de Once (11) a Quince (15) procesos de Selección, para la escogencia de Gerente, obtendrá Cuarenta (40) Puntos.

El Oferente que demuestre la realización hasta su final de diez y seis (16) a Veinte (20) procesos de Selección, para la escogencia de Gerente, obtendrá Cincuenta (50) Puntos.

El Oferente que demuestre la realización hasta su final de Veintiuno o más procesos de Selección, para la escogencia de Gerente, obtendrá Setenta (70) Puntos.

DATOS DE LAS CERTIFICACIONES: Todas las certificaciones que se presenten para demostrar la experiencia deberán contener los siguientes elementos:

- Firma del Representante Legal.
- **Tiempo de los procesos de selección.**
- Nombre de la E.S.E. y nivel de complejidad en la que se realizó el concurso.
- Actas de Liquidación o documento similar donde conste que la Institución oferente suscribió y llevó hasta su culminación procesos para la escogencia de Gerentes de Hospital, y que los aporta a fin que sean tenidos en cuenta como experiencia que arroja puntuación.

ASPECTO ECONÓMICO O DE LA OFERTA: Las propuestas que superen las etapas anteriores tendrán una evaluación económica con un puntaje máximo de Treinta (30) Puntos que se distribuirán de la siguiente forma:

La propuesta de menor costo, Treinta (30) Puntos y de manera ponderada las demás.

FACTOR DE ESCOGENCIA: Se elegirá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la suma de las evaluaciones técnica y económica.

12. CONDICIONES GENERALES:

Selección de Universidad que adelante el concurso de méritos para seleccionar Gerente de LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, periodo 2016 - 2020.

12.1 PLAZOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El oferente que resulte favorecido deberá proceder dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del resultado de la evaluación a suscribir el contrato y deberá estar presto a cumplir con los requisitos de ejecución.

12.2 PLAZOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Surtido el trámite del numeral anterior, se requerirá al contratista para que proceda legalizar el contrato, teniendo en cuenta lo siguiente:

12.2.1 Pago de estampillas pro cultura a favor del Municipio de Duitama: En suma equivalente al 2% del valor total del contrato.

12.2.2 Aportar póliza que ampare los siguientes riesgos:

- Póliza Cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor del 10% del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
- Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales por el 10% del valor del contrato con vigencia del contrato y tres (3) años más.
- Póliza que ampare la calidad del servicio por el 20% del valor del contrato con vigencia del contrato y seis (6) meses más.

De conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Empresa, una vez perfeccionado el contrato y hecha la entrega de copia del mismo, el contratista tendrá un término de cinco (5) días para legalizarlo y acreditar ante la empresa los requisitos indispensables para iniciar la ejecución. Si dentro del plazo anotado no se cumple con la gestión debida o no se hubiere justificado satisfactoriamente la omisión, se entenderá que se desiste de la celebración o ejecución del mismo y la empresa podrá proceder a celebrar el contrato con otro cualquier oferente o persona habilitada y apta para contratar según el objeto y condiciones requeridas, sin que ello le genere responsabilidad alguna en cuanto a indemnización de perjuicios. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de demandar el incumplimiento y reparación de daños causado incluso bajo el ejercicio de efectividad de póliza de seriedad de la oferta cuando sea del caso.

12.3 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Una vez se hayan cumplido o ejecutado las obligaciones surgidas del contrato, deberá procederse a la liquidación del contrato por parte de la oficina jurídica, quien elaborará el acta respectiva para la firma de las partes dentro de los dos meses siguientes a la culminación. Dicha liquidación deberá ser de común acuerdo entre las partes.

12.4 SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión directa del contrato será a cargo del funcionario que para tal efecto se designe.

12.5 FACTURACIÓN Y PAGO: Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar la factura de cobro con sus respectivos soportes, en el primer día del plazo establecido para cada uno de los pagos, en el evento que se haya pactado pagos parciales. Si la forma de Pago solicitada por el oferente fue un solo pago a la terminación, este procederá únicamente al haberse ejecutado la totalidad del objeto contractual.

Selección de Universidad que adelante el concurso de méritos para seleccionar Gerente de LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA, periodo 2016 - 2020.

13. PUBLICACIONES: Página web del Municipio de Duitama **www.uitama-boyaca.gov.co/**, pagina web de la E.S.E. Salud del Tundama, **www.saludtundama.gov.co/** cartelera Alcaldía y E.S.E. Salud del Tundama, acceso a la Secretaría de Salud Municipal e invitación a través de diario de amplia circulación.

Dado en Duitama los dos (02) días del mes de Febrero de Dos Mil dieciséis (2016).

ALFONSO MIGUEL SILVA PESCA
Presidente Junta Directiva (Original Firmado)

LUCILA ESPERANZA PEREZ PRECIADO
Secretaria Junta Directiva (Original Firmado)